

**Gesprisa Inversiones, SICAV, S.A. (la "Sociedad Absorbente")**

**Herprisa Inversiones, SICAV, S.A. (la "Sociedad Absorbida")**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "**Ley**"), se hace público que el 25 de noviembre de 2021 las correspondientes Juntas generales de accionistas de la entidad Gesprisa Inversiones, SICAV, S.A. (la "**Sociedad Absorbente**") y la entidad Herprisa Inversiones, SICAV, S.A. (la "**Sociedad Absorbida**", y junto la Sociedad Absorbente las "**Sociedades Participantes**") acordaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente. La fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de julio de 2021.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y a los trabajadores, en su caso, de las Sociedades Participantes el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales, y a los acreedores de cada una de las Sociedades Participantes el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2021.

La secretaria del Consejo de Administración de Gesprisa Inversiones, SICAV, S.A. y de Herprisa Inversiones, SICAV, S.A., Dña. María Farners Esparch Forcat.